



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 333, POR CONCEPTO DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-366.-

ALGARROBO, 05 MAY 2022

DECRETO: N° 1039

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.073, de fecha 27.10.2021. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
6. La solicitud presentada con fecha 02 de mayo de 2022, por doña Patricia Fica Pelcheron, para realización de convenio de pago N° 333.
7. Comprobante del pie del convenio de pago N° 158046, por la suma de \$ 49.192.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Comercial, Rol N° 200-366, solicitado por la Sra. Patricia Fica Pelcheron, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1302, comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Patente Comercial, al 02/05/2022, la suma de \$ 245.960.-, (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos), correspondiente al periodo enero-junio 2022, pagando un valor inicial de \$ 49.192, la primera por un valor de \$ 49.192 con vencimiento al 02/06/2022; la segunda por un valor de \$ 49.192 con vencimiento al 02/07/2022; la tercera por un valor de \$ 49.192 con vencimiento al 02/08/2022 y la última de \$ 49.192 con vencimiento al 02/09/2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE
ALCALDE

JSYM/MCGB/CLG/MART/grp.
DISTRIBUCION:

